UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 730 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 26 DIC 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 3057-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 6169-2022-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 1861-2022-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre modificación de la Directiva Nº 004-2022-UNSCH-DIGA "Directiva para el Otorgamiento de Apoyo Alimentario a los Servidores Públicos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2022"; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 176-2022-UNSCH-R, de fecha 21 de abril de 2022, se aprobó la Directiva Nº 004-2022-UNSCH-DIGA "Directiva para el Otorgamiento de Apoyo Alimentario a los Servidores Públicos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2022";

Que, con Memorando Nº 1861-2022-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 22 de diciembre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha solicitado la modificación de la Directiva Nº 004-2022-UNSCH-DIGA "Directiva para el Otorgamiento de Apoyo Alimentario a los Servidores Públicos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2022;

Que, resulta necesario aprobar la modificación de la Directiva Nº 004-2022-UNSCH-DIGA "Directiva para el Otorgamiento de Apoyo Alimentario a los Servidores Públicos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2022", en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la modificación de las Disposiciones Complementarias de la Directiva Nº 004-2022-UNSCH-DIGA "Directiva para el Otorgamiento de Apoyo Alimentario a los Servidores Públicos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2022", aprobada por Resolución Rectoral Nº 176-2022-UNSCH-R, de fecha 21 de abril de 2022, en los siguientes terminos;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 730 -2022-UNSCH-R

"(...)

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. La presente Directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y publicación en el portal institucional.

2. De existir saldos presupuestales derivados de la atención de víveres a través de tarjetas electrónicas para los trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el año 2022, se otorgará a los servidores que no tuvieron beneficio alguno durante el presente año (beneficiarios no contemplados en la presente directiva). Los beneficiarios serán determinados por la Unidad de Recursos Humanos.

(...)"

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/wvgs